

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0155-R

Guayaquil, 18 de agosto de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, con oficio S.N. de 06 de abril de 2023, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2023-0889-E, de 06 de abril de 2023, a través del cual la compañía HELIAVION S.A., solicita la suspensión del permiso de operación, para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Control de Especies Depredadoras en el territorio continental e insular ecuatoriano, a fin de incrementar su equipo de vuelo por el plazo de 12 meses en función de los argumentos expuestos en el oficio Nro. 2023-003-PE de 16 de mayo de 2023, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2023-1244-E, de 17 de mayo de 2023 presentado como alcance al oficio de 06 de abril de 2023;

QUE, con memorando Nro. DGAC-SZOL-2023-1475 de 22 de mayo de 2023, el Subdirector Zonal del Litoral solicitó a las áreas competentes de la Dirección General de Aviación Civil que dentro del ámbito de sus respectivas competencias levanten los informes sobre la solicitud de suspensión del permiso de operación de la compañía HELIAVION S.A.;

QUE, mediante oficio Nro. 2023-005-PE, de 06 de junio de 2023, el Presidente de la compañía HELIAVION S.A. presenta un alcance a su solicitud, aclarando que la suspensión solicitada es hasta el 04 de noviembre de 2023;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión Interna Zonal de Transporte Aéreo y Regulaciones, con Memorando Nro. DGAC-ZART-2023-0105-M, del 18 de agosto de 2023;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, modificar, revocar, cancelar o **suspender** Permisos de Operación;

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0155-R

Guayaquil, 18 de agosto de 2023

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la suspensión del permiso de operación de Servicios de Trabajos Aéreos de Control de Especies Depredadoras, dentro del territorio continental e insular ecuatoriano de la compañía HELIAVION S.A., contenida en la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0155-R de 04 de noviembre de 2021, emitida por el Director Zonal de esa época, hasta el 04 de noviembre de 2023, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en apego del Art. 158 del Código Orgánico Administrativo COA.

Artículo Segundo.- La Gestión Interna Zonal de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, controlará que a la finalización del plazo de suspensión autorizado la compañía HELIAVION S.A. reactive sus operaciones, caso contrario deberá informar de ese particular a la Gestión Interna Zonal de Transporte Aéreo y Regulaciones para los fines legales pertinentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2023-1429-E

Anexos:

- 8._informe_unificado_dgac-zart-2023-0105-m.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señora Abogada
Arianna Maribel Garcia Madrid
Analista de Infracciones Aeronáuticas

Resolución Nro. DGAC-SZOL-2023-0155-R

Guayaquil, 18 de agosto de 2023

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señor
Marcos Vinicio Morocho Tinoco
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinueza Armijos
Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señor
Raúl Alfredo Costales Vásquez
Inspector Principal de Mantenimiento

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

Señora
Solange Catherine Murrieta Oquendo
Inspector Despachador de Vuelo 2

ag